



DECRETO: Nº 783

VISTO: El Expte. N° 11.695-M17(I)-C-21, mediante el cual el Sr. Encargado de Alumbrado Público de esta Municipalidad, solicita la compra de 30 (treinta) columnas metálicas de 10 mts. de altura, que permitan colocar cuatro proyectores de 10 kg. cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que las columnas requeridas serán instaladas en la cancha Procrear, Plaza Sur, El Bernel y Merenderos Av. Marigliano y, además, especifica las características y especificaciones técnicas de las columnas a adquirir;

Que el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, interviene a fs. 03 sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.716.000.- (pesos un millón setecientos dieciséis mil), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/05- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 11/20 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 08/2021;

Que a fs. 22 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 22 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 23/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que encontrándose cumplidos los requisitos de ley corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente que dispongan la autorización para el llamado a la presente Licitación Privada y la aprobación del Pliego respectivo y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA N° 08/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 30 (treinta) columnas metálicas de 10 mts. de altura para la cancha Procrear, Plaza Sur, El Bernel y Merenderos, conforme las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.716.000.- (pesos un millón setecientos dieciséis mil), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

№ 783

29 NOV 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 11.695-M17(I)-C-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA